



ACTA Nº 01/24

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO**

FECHA 26/01/2024

Código seguro de verificación (CSV):

**6A06 3E91 0EA3 5179 002B**



6A063E910EA35179002B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 26-01-2024



SECRETARÍA GENERAL

**ACTA NÚMERO 01/24 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 26 DE ENERO DE 2024.**

En la Ciudad de Almedinilla, siendo las ocho horas del viernes, día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, **presidida por el Sr. Alcalde D. Jaime Castillo Pareja**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Socialista**

D<sup>a</sup>. María José Córdoba Gutiérrez  
D<sup>a</sup>. Alicia Malagón Arenas  
D. Francisco Pulido Muñoz  
D<sup>a</sup>. Estefanía Sánchez Gutiérrez  
D<sup>a</sup>. Francisco Vicente Jurado  
D<sup>a</sup>. Natalia Zardain Díaz

**Grupo Municipal Popular**

D. Manuel Cobo Ruíz  
D<sup>a</sup> Rosa María Torres Córdoba  
D<sup>a</sup>. Gema Sánchez Hinojosa

No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales, D. Pedro Manuel Ieto Sánchez.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Acctal, de este Ayuntamiento D. Antonio José Bermúdez Ibáñez, que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta de 11 de diciembre de 2023, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), quedando redactada en sus mismos términos.

**SEGUNDO. EXPTE GEX2107/2023. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Secretario – Interventor, se dio a conocer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2023, cuyos antecedentes son los siguientes:





SECRETARÍA GENERAL

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 16 de noviembre de 2023, el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2023, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232 de fecha 7 de diciembre de 2023, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

Por todo ello, visto el expediente al completo y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Almedinilla, correspondiente al Ejercicio económico 2019.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**TERCERO. EXPTE GEX2108/2023. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.**

Por el Sr. Secretario – Interventor, se dio a conocer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2023, cuyos antecedentes son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

6A06 3E91 0EA3 5179 002B



6A063E910EA35179002B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 26-01-2024



SECRETARÍA GENERAL

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 16 de noviembre de 2023, el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2023, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232 de fecha 7 de diciembre de 2023, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

Por todo ello, visto el expediente al completo y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Almedinilla, correspondiente al Ejercicio económico 2020.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**CUARTO. EXPTE GEX2109/2023. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.**

Por el Sr. Secretario – Interventor, se dio a conocer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2023, cuyos antecedentes son los siguientes:

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su

Código seguro de verificación (CSV):

6A06 3E91 0EA3 5179 002B



6A063E910EA35179002B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 26-01-2024



SECRETARÍA GENERAL

documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 16 de noviembre de 2023, el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2023, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232 de fecha 7 de diciembre de 2023, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

Por todo ello, visto el expediente al completo y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Almedinilla, correspondiente al Ejercicio económico 2021.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autónomo, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**QUINTO. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022/00000148, DE SOLICITUD DE AYUDA PREVISTA EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Código seguro de verificación (CSV):

6A06 3E91 0EA3 5179 002B



6A063E910EA35179002B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 26-01-2024



SECRETARÍA GENERAL

Dada cuenta por el Sr. Secretario, de la Resolución de Alcaldía n.º 2022/00000148, de fecha 29 de diciembre de 2022, en orden a la solicitud de ayuda prevista en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, para la financiación del proyecto "Instalación Solar Fotovoltaica para Edificios Municipales.

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:**

RATIFICAR en todos sus términos, la Resolución de Alcaldía n.º 2022/00000148, de fecha 29 de diciembre, en la que concretamente se acordaba:

**PRIMERO.:** Concurrir a la citada convocatoria mediante la presentación de solicitud y resto de documentación requerida, al objeto de conseguir ayuda a la financiación del proyecto "**Instalación Solar Fotovoltaica para Edificios Municipales**" a ejecutar en el Centro de Educación Infantil y Primaria "Rodríguez Vega" de Almedinilla, con un presupuesto total de 41.140,00 euros (IVA incluido), a financiar su base imponible, es decir 34.000,00 euros mediante la subvención a solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y los restantes 7.140,00 euros correspondientes al IVA con cargo a los fondos propios de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.:** Facultar al Sr. Alcalde, para la ejecución de este acuerdo, y para cuantos actos sean necesarios que se deriven del procedimiento de otorgamiento de la subvención solicitada

**TERCERO.:** Aceptar el compromiso municipal de asumir la financiación del importe de 7.140,00 euros correspondientes al IVA del proyecto, con cargo a fondos propios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos del día al principio indicado, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

Código seguro de verificación (CSV):

6A06 3E91 0EA3 5179 002B



6A063E910EA35179002B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 26-01-2024